



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No.

Nº 11961

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **HENRY DE JESUS BLOOM PUPO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 9.113.738**, solicitó la cancelación de sus cesantías **PARCIALES**, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA O LOTE**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	HENRY DE JESUS BLOOM PUPO
C.C. No.	No. 9.113.738
VALOR	\$11.529.088,00 ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **HENRY DE JESUS BLOOM PUPO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 9.113.738**, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA O LOTE**, por **(\$10.000.000,00) DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE**, valor solicitado por el empleado.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los

11 JUN 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

9 Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboró: Roque Vergara –P.U.

Ext-Bol-20-013790.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Via Portaduría - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Mrenda, El Centro.
Turbaco - 0513044

Correo electrónico: info@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co